



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Nos encontramos hoy en un contexto de cese de actividades presenciales en el sistema educativo. Esta interrupción se ha impuesto como estrategia de lucha contra la pandemia de COVID 19.

El contexto planteado obliga a pensar en procesos de hibridación, convergencia de escenarios y fusión de modalidades. El término hibridación acuñado por Néstor García Canclini, implica un proceso sociocultural complejo en el que las estructuras o prácticas existentes se combinan para generar nuevas formas de afrontar situaciones consolidadas. Un escenario nuevo e inesperado como el que genera la pandemia obliga a pensar en prácticas diferentes para seguir abordando los procesos de enseñanza y aprendizaje.

A nivel mundial se generó una transformación en la vida social, cultural y económica de las comunidades. Cesó la actividad desarrollada en espacios que nucleaban grandes cantidades de personas, las escuelas se encontraron vacías para evitar, de ese modo, la propagación del virus. Todas las decisiones priorizan la salud de las personas.

De inmediato los ministerios de la Nación y de las provincias analizaron las posibilidades de sostener los procesos educativos de cada estudiante de educación obligatoria y también de la educación superior.

En este punto cada docente se abocó a generar propuestas alternativas para seguir "haciendo escuela".

Las prácticas de enseñanza y aprendizaje se instalaron en el hogar.

Diferentes modalidades de clases para los niños, niñas adolescentes y jóvenes se implementaron en el amplio escenario del sistema educativo.

Se observan las tradicionales soluciones de cuadernillos impresos o fotocopiados, pero hay una herramienta privilegiada, las plataformas virtuales combinadas con aplicaciones disponibles en el terreno de las comunicaciones mediadas por tecnología.

Hoy, las propuestas on line y of line ponen en tensión nuestras concepciones de "educación a distancia". Las plataformas de enseñanza virtuales hacen



Legislatura de la Provincia de Río Negro

tambalean las ideas de tiempo y espacio, lo que nos hace pensar en otras formas de presencialidad.

Diseñar estrategias didácticas en tiempos de distanciamiento social desafía a la docencia a obtener nuevos saberes y habilidades, pero, a la vez, les obliga a conocer e interpretar la diversidad social que atiende el sistema de educación pública.

Revisar, repensar y reinventar las prácticas docentes implica tener perspectiva de las posibilidades de las familias y del colectivo docente para acceder a los medios materiales y simbólicos que son necesarios para producir el aprendizaje en el hogar.

Con estos desafíos se encuentran todos los integrantes del sistema educativo rionegrino, tanto quienes ocupan cargos en el ejecutivo como en puestos supervisivos, directivos y específicamente de docencia frente a estudiantes. Ellas y ellos deben internarse en los entornos virtuales y digitales con la mirada amorosa de quien impulsa la autonomía, la esperanza, la tolerancia, la curiosidad preguntona. Se puede hacer eso en formatos y con herramientas del mundo digital para poder filtrar, categorizar, ordenar y conectar. Todo ello para posicionar de otro modo las escuelas, pensando en que hoy estamos en una sociedad en red.

El desarrollo de propuestas educativas para este contexto, usando los medios disponibles, supone involucrarse en un proceso multidimensional de toma de decisiones que compromete a la docencia desde el punto de vista técnico, ético y político, puntos de vista que orientan, también, las clases presenciales.

Hace tiempo que los especialistas en didáctica invitan a reinventar la clase, la pandemia ha obligado a hacerlo de manera inmediata y sorpresiva, es indispensable registrar todas estas prácticas y sistematizarlas, de esto depende la obtención de aprendizajes valiosos para el futuro de la educación.

Por ello:

Autor: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social,
Leg. Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social y educativo la labor pedagógica y didáctica del colectivo docente rionegrino específicamente destinada a mantener los procesos de aprendizaje de niños, niñas adolescentes, jóvenes y adultos en los diferentes niveles del sistema educativo en el contexto de la lucha contra la pandemia producida por el COVID 19 que ha ocasionado el cese de la actividad presencial el 16 de marzo de 2020 hasta que se considere seguro el regreso a las aulas.

Artículo 2°.- De forma.